

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los días.

MAÑANA. Sale el sol á 6 h 44 ms. y se pone á 4 h. 45 ms.
 Sale la luna á 5 h 39 ms. de la madrug.^a y se pone á 3 h. 47 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 11 h. 45 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte . . . 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Las diferentes organizaciones dadas hasta ahora á la Secretaría del Ministerio confiado por V. M. á mi cuidado, no han llenado por completo las variadas exigencias del servicio público.

Establecido unas veces un sistema de exagerada centralizacion en ramos de la Administracion civil, que requerian mayor independencia; establecido otras un sistema de exagerada independencia en ramos que requerian mayor centralizacion; mal distribuidas las atribuciones de los respectivos Jefes de los departamentos centrales, y no bien colocados los diversos grados de la gerarquia administrativa, se ha notado y se advierte aun la falta de esa armonia, de ese equilibrio y de esa unidad, que son circunstancias necesarias para el breve y acertado despacho de los negocios.

Todos los ramos de la Administracion central deben, Señora, depender directamente de la secretaria del ministerio; pero no todos deben depender de una misma manera. Los que por su índole y naturaleza son una parte integrante de la gobernacion civil del Estado, son un auxilio poderoso de ella; los que de suyo constituyen un importante servicio, que haya menester de una constante iniciativa y de un impulso continuo; los que por lo tanto exigen la accion de un Jefe inmediato dotado de facultades propias y de autoridad hasta cierto punto independiente, deben en la opinion del Ministro que suscribe constituirse en grandes centros directivos. De aquí, Señora, la formacion de tres únicas Direcciones que en la adjunta planta propongo á la aprobacion de V. M.: la Direccion de Correos, la Direccion de Establecimientos penales y la Direccion de Telégrafos.

Aparte de estos tres centros directivos todos los demas ramos son partes integrantes que no pueden, sin grave riesgo, separarse ni aun desviarse un solo punto de la inmediata accion del Gobierno. Cuanto se refiera á la alta inspeccion del Ministro sobre la organizacion civil y política del pais; cuanto tienda á la conservacion del orden social; cuanto toque á la proteccion de las garantías individuales y al ejercicio de los derechos políticos; cuanto tenga por objeto las relaciones de los pueblos y de las provincias entre sí ó para con el Gobierno, y cuanto, en fin, se dirija á promover los intereses morales y materiales de los pueblos, debe depender inmediata, absoluta y esclusivamente de la autoridad del Ministro en todos sus principios y consecuencias.

De aquí, Señora, la centralizacion de estos negocios en la Secretaría, y la formacion de tres Secciones correspondientes á los grupos en que naturalmente se dividen y comparten: la Seccion de Administracion, la Seccion de Gobierno y la Seccion de Beneficencia y Sanidad.

No menos que esta division de Centros directivos y de Secciones dentro del Ministerio, es conveniente é indispensable que la gerarquia administrativa en toda su dilatada escala corresponda y se ajuste á

las atribuciones propias de cada funcionario.

La distancia que ha existido siempre y que actualmente existe entre las atribuciones del Ministro y las del Subsecretario; entre las del Subsecretario y las de los Directores ó Jefes de Seccion, y entre las de estos últimos y las de los demas empleados inferiores, esa misma distancia debe existir entre sus respectivas categorías y por consiguiente entre sus respectivas asignaciones.

Por estas razones someramente apuntadas, pero universalmente reconocidas y confirmadas por la esperiencia, se establecen en la adjunta planta una escala gradual de gerarquia y de asignaciones, levantada á la medida de las facultades inherentes á toda clase de funcionarios.

Compónese, pues, la Secretaría de este Ministerio, de la Subsecretaría y de las Direcciones generales, de cuyos diversos departamentos es el Ministro jefe superior. Los reglamentos, que se están formando para fijar clara y metódicamente la esfera en que cada uno de estos grupos ha de moverse y que regirán desde luego, determinarán, respecto á las Direcciones generales y respecto á las Secciones, las facultades del Subsecretario, y como Jefe inmediato de las segundas.

Establecida así la conveniente division de todos los grandes centros de la administracion, y la mas perfecta unidad en cada uno de ellos, tan útil y necesaria era la creacion de las secciones en la Subsecretaría, como la reduccion de las Direcciones.

Semejantes las unas á las otras en la importancia de su objeto y en la concentracion de sus negocios propios, natural era tambien, y así lo propongo á V. M., que los Jefes inmediatos, iguales en categoría, disfruten asimismo de iguales dotaciones. Los oficiales creados al mismo tiempo, en número no exagerado ni escaso, serán distribuidos en cada una de aquellas oficinas segun lo requieran las necesidades del servicio; y la cantidad fijada para los Auxiliares y Escribientes que han de destinarse á los diferentes negociados de la Secretaría, podrá reducirse, nunca aumentarse, segun lo requiera la mayor ó menor estension de sus trabajos.

Calculada esta de una manera segura, cesarán desde luego y definitivamente los funcionarios que bajo el carácter anómalo de agregados introducian germen no infecundo de confusion y anarquia en las dependencias del Ministerio, y con ellos los créditos del presupuesto destinados al aumento y gratificaciones de empleados extraños á la planta fijada, que no consiente el buen orden de la Administracion.

Esta nueva organizacion de las dependencias centrales del Ministerio no costará al Erario mayor suma que la consignada en el presupuesto para la organizacion antigua, y acaso las necesidades del servicio permitirán hacer alguna economia en la cantidad destinada á Auxiliares y Escribientes, toda vez que el número de estos empleados era en tiempos antiguos mas reducido que en el presente.

Principio y base esta reforma de otras que han de sucederle en puntos graves, y muy particularmente para que los expedientes de todo género se instruyan y se resuelvan con brevedad, para que el inte-

res y el derecho de los particulares encuentren garantías bastantes en la marcha regular de la Administracion pública, y para que la suerte de los funcionarios jamas dependa de la voluntad ministerial ni de las exigencias de los partidos, el Ministro que suscribe espera que V. M. se ha de dignar conceder á este proyecto su aprobacion, y así se permite aconsejárselo.

Madrid, 6 de Noviembre de 1857.—
SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel Bermudez de Castro.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que me ha espuesto mi ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La secretaria del ministerio se compondrá de las dependencias siguientes: la subsecretaría y tres secciones generales, iguales en categoría y sueldo á las direcciones, á saber: seccion de administracion, seccion de gobierno, seccion de beneficencia y sanidad.

De tres direcciones generales, á saber: la direccion general de correos; la direccion general de establecimientos penales; la direccion general de telégrafos.

Art. 2.º El subsecretario disfrutará el sueldo de 50,000.

Art. 3.º Para desempeñar los trabajos de la subsecretaría y de las direcciones habrá además seis oficiales primeros con el sueldo de 35,000 reales; cuatro oficiales segundos con el de 32,000; cuatro oficiales terceros con el de 30,000, y seis oficiales cuartos con el de 26,000.

Art. 4.º El ordenador general de pagos disfrutará el sueldo de 40,000 reales.

Art. 5.º El número y sueldo de los auxiliares y escribientes se fijarán por reales órdenes especiales. Estos empleados serán destinados á las diversas dependencias de la secretaria segun lo requieran las necesidades del servicio.

Art. 6.º El archivo se compondrá de un archivero y los auxiliares y escribientes necesarios, cuyos sueldos se fijarán por reales órdenes especiales.

Art. 7.º El ministro de la Gobernacion dictará las disposiciones convenientes para la distribucion de los diferentes negociados entre las respectivas dependencias, para la clasificacion y escala de los empleados, el desempeño de los trabajos y el orden interior de la secretaria.

Art. 8.º El importe de las asignaciones de todo el personal de la secretaria no excederá de la cantidad de 2.275,300 reales señalada con este objeto en el presupuesto vigente.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Con arreglo á lo dispuesto en mi real decreto de esta fecha, dando nueva planta á la secretaria del ministerio de la Gobernacion, vengo en mandar que don Manuel Moreno Lopez continúe encargado de la subsecretaría de dicho ministerio en igual forma que la establecida en mi real decreto de 27 de octubre último.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Es-

tá rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Con arreglo á lo dispuesto en mi real decreto de esta fecha, dando nueva planta á la secretaria del ministerio de la Gobernacion, vengo en nombrar jefe de la seccion de administracion á don Juan Lorenzana, director general que era del mismo ramo; jefe de la seccion de Gobernacion, á don Rafael de Navascués, gobernador que ha sido de primera clase; jefe de la seccion de beneficencia y sanidad, á don Juan de la Cruz Osés, director general y subsecretario que fué en el espresado ministerio.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Con arreglo á lo dispuesto en mi real decreto de esta fecha, dando nueva planta á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion, vengo en nombrar Director general de Correos á don Luis Manresa; Director general de Establecimientos penales, á don Angel García Segovia, y Ordenador general de Pagos á don Angel García Segovia, que desempeñaban iguales cargos en el mismo Ministerio.

Dado en palacio á seis de noviembre de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

En virtud de lo dispuesto en mi Real decreto de esta fecha, dando nueva planta á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion, vengo en nombrar Oficiales primeros en el mismo á don Felipe Benicio Diaz, don Rafael Muro, don Isidoro Gil y Baus, don Baltasar Anduaga y Espinosa, don Estanislao Suarez Inclan y don Ignacio José Escobar; oficiales segundos á don Gabino Tejado, don José Galo Amor, don Vicente Díez Canseco y don Manuel Estremera y Muñiz; oficiales terceros á don Nicolas Suarez Canton, don José María Gomez Frágenas, don Francisco Manuel Egaña y don José Francisco de Uria; oficiales cuartos á don Miguel Ponzoa y Sancho, don José Andou y Santana, don Manuel Tamayo y Baus, don José Selgas, don Carlos Inigo y don Julian Jimeno y Ortega.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á don Eduardo Gonzalez Pedroso, Director general de Beneficencia y Sanidad, proponiéndome utilizar sus servicios.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en declarar cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda, por no haber tenido cabida en la nueva planta dada á la secretaria del ministerio

de la Gobernacion, y proponiéndome utilizar sus servicios, á don Francisco Navarro Villoslada, oficial de la clase de primeros; á don José Martínez Martí, de la de terceros, y á don Fernando Cos Gayón de la de cuartos.

Dado en palacio á seis de noviembre de 1857.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en mandar que se encargue en comision de la Secretaría del Gobierno de la provincia de Madrid, vacante por salida á otro destino del que la servia, don José Francisco de Uría, oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en palacio á seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Manuel Bermudez de Castro.

Noticias nacionales.

MADRID 9 DE NOVIEMBRE.

Se ha pedido autorizacion á los gobiernos español y portugués para estudiar el trazado mas directo del camino peninsular de Madrid á Lisboa, que, dentro de la region hidrográfica del Tajo, pase en el territorio español por las provincias de Toledo y Cáceres.

Lord Howden, ministro de Inglaterra en Madrid, detenido en Paris, á lo que parece por asuntos particulares, no llegará á Madrid hasta mediados ó fines de noviembre.

La comision diplomática encargada de fijar los límites entre España y Francia, reunida hoy en Bayona, al mismo tiempo que estudia la cuestion, por lo que toca á las provincias catalanas y aragonesas, concluye de arreglar lo que concierne á la frontera navarra. Oficiales franceses y españoles bajo la inmediata dependencia de los diplomáticos marcan materialmente los límites de las dos naciones con arreglo al tratado ratificado últimamente.

La infanta doña Josefa, hermana de S. M. el Rey, llegó antes de anoche á la corte, de vuelta de su viaje á Francia é Inglaterra.

Dias ántes regresaron ya á Madrid, de sus escursiones á puntos menos lejanos, el infante don Francisco y la infanta Isabel.

Ha tomado posesion de la capitania general de Badajoz el señor don Arturo Azlor.

El retardo que ha sufrido la apertura del ferro-carril de Albacete á Almansa, reconoce por causa del deseo de la empresa de la compañía del Mediterráneo de no poner en explotacion este trozo de camino hasta estar segura de que en él se verificará el servicio con la regularidad laudable con que hace dias se practica desde Madrid á Albacete. La compañía, que aguarda máquinas de gran poder de Inglaterra, las empleará en la nueva seccion, quedando así segura de que la prolongacion de la via no perjudicará al buen servicio establecido desde Madrid á Albacete.

Dicese que se trata de organizar en España una compañía para construir el camino de hierro de Vigo á Valladolid, en el caso de hacerse el de Oporto á Vigo.

En la noche de ayer fué recibido en audiencia particular por S. M. la Reina, el señor don Matías Gomez de Villaboa, quien acaba de llegar de las provincias de Leon y Zamora, habiendo concluido los estudios del canal de riego del Esla y los expedientes para la concesion del mismo, cuyo proyecto se dignó S. M. tomar bajo su proteccion en la primavera última. El señor Villaboa espuso la importancia del canal, que va á recorrer un espacio de ocho leguas, regando una superficie de 56,000 fanegas de terreno hoy en cultivo y de primera calidad en su mayor parte; y tambien tuvo la satisfaccion de participar á S. M. el interes y el entusiasmo con que el pais beneficiado ha acogido el proyecto. S. M. la Reina se mostró por ello altamente complacida y ofreció de nuevo al señor Villaboa cuantos medios fuesen necesarios para la inmediata realizacion del canal del Esla.

Se han abonado á los propietarios de las casas de la Puerta del Sol, hasta hoy, 5.000,000 de reales. En cuanto el Consejo real decida entre las

opiniones de la junta de comercio y del consejo de las obras, se hará la indemnizacion.

Parece que la junta de comercio de la Coruña ha acudido al gobierno de S. M. solicitando que se modifique el art. 20 de la ley de sanidad vijente y que se espese que las subdelegaciones de sanidad de las provincias marítimas habiliten para embarcarse por órden de facultades, á los profesores que se les presenten, concediendo en todo caso el primer lugar á los médicos cirujanos, y señalando á unos y otros los honorarios á que deban tener derecho.

Dentro de pocos dias quedará espuesta al público la estátua en bronce de Mendizabal fundida en Paris, donde no tardarán en hacer la misma operacion con la de la Reina doña Isabel II, que los aficionados á las bellas artes pudieron contemplar no ha mucho en el estudio de su autor, el escultor de cámara don Ponciano Ponzano. No sabemos si dicha estátua, una vez fundida, volverá á Madrid ó la embarcarán en uno de los puertos de Francia para Manila, donde debe tener colocacion en una de las plazas públicas.

Otra estátua semejante ha sido encomendada por S. M. al señor Ponzano. Segun se nos ha dicho, su destino es la Habana, y se diferenciará de la otra en el dorado, que tiene por objeto evitar que se confunda el bronce con el color prieto de los negros. El prestigio de los blancos exige esta alteracion.

La direccion de hidrografía, con presencia de noticias oficiales comunicadas por el ministerio de Marina, ha publicado en la *Gaceta* el siguiente aviso á los navegantes:

OCEANO ATLÁNTICO.

Faro en el Cabo Mondego.—Costa de Portugal.

Segun anuncio del ministro de Marina del mismo reino, desde 1º de agosto de este año se enciende una luz fija, brillante, en el faro recientemente construido en el mencionado cabo, á la entrada de Figueira.

La torre-faro está situada cerca del extremo S. del mismo cabo, en

Latitud... 40º 41' 00" N.

Longitud... 2 42 44 O.

Alcance 20 millas en tiempo despejado, desde el SSO. pasando por el O., hasta el NNE.

Elevacion 94 m. 44 (328 1/2 pies) sobre el pro. El anuncio del espresado ministro de Marina no espresa la clase y órden del aparato de iluminacion, ni el color de la luz y altura del edificio.

Advertencias. Los buques que vengán del N., no deben gobernar al S. del SSO. hasta que doblen el Cabo Mondego, si se dirigen á Figueira.

La costa comprendida entre este cabo y Aveiro es mas peligrosa de lo que se cree generalmente, pues á corta distancia de la playa se forman á trechos bancos de arena, tanto por la influencia de los vientos como por las corrientes, los cuales desaparecen y se forman en otros puntos á lo largo de esta parte de costa, en los que han encallado buques con buenos tiempos.

En la parte S. del Cabo Mondego háy buen fondeadero, frente á la aldea de pescadores de Buarcos, con vientos del primer cuadrante; variacion 22º 45 NO. en 1857.

ALUMBRADO MARÍTIMO DEL RIO DE LA PLATA.

América meridional.

Segun anuncio del capitán del puerto de Buenos Aires, se han establecido en el espresado rio las luces siguientes:

En Punta Indio. Buque-linterna colocado por fuera de esta punta, y de luz fija blanca, elevada 9m, 15 (52 5/4 pies) sobre el nivel del mar, y visible desde la cubierta de un buque á la distancia de 8 á 10 millas en tiempo despejado.

El buque está situado en

Latitud... 35º 41' 50" S.

Longitud... 50 48 44 O.; y en 3 1/2 brazas de agua al N. 42º 41' E. de la espresada punta, como á 8 millas de tierra cerca del veril del banco ó bajo que se estiende de la costa á dicha distancia y á unas 9 millas SSO. del extremo SE. del banco Ortiz.

En Banco Chico. Buque linterna anclado por fuera de la punta N. del banco, y manifiesta una luz fija de color natural, que puede avistarse de 8 á 70 millas en circunstancias favorables.

Este faro flotante se halla establecido en 5 1/2 brazas de fondo, á 15 millas al N. 56º 34' E. de la punta Atalaya, y cerca de 35 millas al N. 50º 57' O. del buque-linterna de punta Indio, y en

Latitud 34º 46' 00" S.

Longitud 51º 45' 44" O.

En Buenos Aires. Se enciende una luz fija y blanca, visible á 7 millas en tiempo despejado, colocada en el Ponton de guardia en la rada exterior de Buenos Aires, fondeado en 5 1/4 brazas de agua, como 8 1/2 millas al ENE. de la ciudad y 40 millas al N. 84º 23' O. del buque-linterna del Banco Chico.

Ademas se establecerá en breve un faro flotante en la estremidad septentrional del Banco ingles, á 44 millas al S. 41º SE. del faro de isla Flores; y tambien una luz en la punta S. de la isla de Lobos, frente á Maldonado, cerca de la entrada del Rio de la Plata.

Asimismo se proyecta el establecimiento de una balsa de refugio en el Banco ingles.

Variacion en ene. En Buenos-Aires: 44º 00' NE. ro de 1857... (En Montevideo... 9 50 »

Todas las demoras son magnéticas, y las longitudes están contadas desde el meridiano del observatorio de Marina de San Fernando.

Madrid 27 de octubre de 1857.—Juan de Dios Ramos Izquierdo.

Hoy á la una y media de la mañana ha llegado felizmente á esta corte, despues de su permanencia por algunos dias en Santander y en Cubas, su pueblo natal, el Ilmo. y Esmo. Sr. Doctor D. Luis de la Lastra y Cuesta, arzobispo preconizado de Valladolid, y se halla hospedado en casa del Esmo. Sr. D. Juan Martin Carramolino.

En el mes de setiembre último los principales artículos de comercio que se han esportado, figuran por un valor de 98,723,423 rs., segun el estado que publicó la *Gaceta*.

Ocupan el primer lugar los vinos por mas de 29 millones, las pasas por cerca de 46, los plomos por mas de 44 y las harinas por 6412.

Comparada la esportacion con la de igual mes del año anterior, ha tenido un aumento de 20.563,044 rs.

El señor D. Manuel Obeso, que ha servido mas de treinta años entre la cura de almas y los oficios de fiscal, vicario y provisor, y que se hallaba ahora desempeñando el provisorato de Badajoz, ha tomado posesion del cargo de vicario de Madrid.

Por un real decreto se acordó hace ya algun tiempo que se celebraran en Madrid exposiciones de pintura cada dos años, siendo la última que se verificó la de 1856.

Como quiera que segun aquella disposicion corresponde al año próximo una de estas exposiciones, escitamos el celo del gobierno para que ponga de su parte cuanto sea necesario para llevarla á cabo, pues esto dará ocasion á que las artes adquieran algun desarrollo, y á que los artistas se pongan en contacto con el público, que el mérito y la especialidad de cada uno de ellos.

Con motivo de haber llegado las bulas del señor D. Ponciano de Arciniega, y estando próximo el dia en que ha de ser consagrado obispo de Mondoñedo, ha dejado de servir la vicaría de Madrid y su partido.

Dice *El Faro Asturiano* del 4, que el señor D. Alejandro Mon ha escrito dos cartas, en alto grado afectuosas, á la Esmo. Diputacion provincial é ilustre Ayuntamiento de aquella capital, ofreciéndoles los servicios que pueda prestar á su provincia como ministro de Hacienda y miembro del actual gabinete.

Los trabajos de los ferro-carriles que han de enlazarse en la ciudad de Sevilla, se prosiguen con una actividad digna de encomio. El de Córdoba lleva ya concluidos veinte y dos kilómetros de via, que avanzan ya á la inmediata villa de Brenes; y casi diariamente están llegando al muelle que tiene construido la empresa próximo á la estacion, multitud de buques de alto bordo, con crecidos cargamentos de material, como traviesas, rails, wagones, locomotoras, guías portátiles, etc. Respecto al ramal que, partiendo de San Sebastian, debe concluir en las murallas de Cádiz, y cuya concesion, segun tenemos entendido, tiene el Crédito moviliario, no hay mas pereza en sus rápidos adelantamientos: terminada por completo la nivelacion y comenzadas ya á sentar las traviesas, se trabaja activamente en la construccion de varias alcantarillas y otras obras de fábrica, tales como un bonito puente sobre arcos de hierro, que deberá atravesar el rio Guadaira. Creemos que en ambas empresas ha entrado la emulacion, y esto es lo mejor que pudiera suceder para Sevilla.

La hermosa fragata *Berenguela*, que ha permanecido en el puerto durante la estancia en Barcelona de SS. AA. los señores duques de Montpensier, se dispone para hacerse á la mar.

Cada dia recibe nuevas mejoras la ciudad de Valencia. Actualmente se está estudiando la canalizacion del gas, desde la calle de Novellos á la catedral.

Siguen con toda rapidez las obras de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez, y de Cádiz á Puerto Real; varios cargamentos de rails han llegado á Cádiz, y se ha dado principio á su colocacion.

Pasan de 8,000 las mujeres que todas las tardes concurren á los ejercicios que dirige en la iglesia de Santo Tomás de esta corte el confesor de S. M. la Reina, el P. Claret.

(*Leon Español*).—Fernando Martínez Pedrosa.

El señor don Fernando Alvarez pasa definitivamente á ocupar su plaza en el Consejo real, segun dicen varios periódicos; para reemplazarle en la subsecretaria del ministerio de Gracia y Justicia, anuncia *El Diario Español* estar resuelto el nombramiento del señor Gil Osorio.

La Correspondencia dice, que si por efecto de circunstancias que el actual ministerio no aclare, en 1858 empiezan á cobrarse las contribuciones ántes de aprobarse los presupuestos, al ménos puede creerse que el gabinete presentará los presupuestos en 1858 al dia siguiente de abrirse las Cortes, y que dará á este asunto la preferencia conveniente.

Sabemos, dice un periódico, que se ha presentado en el ministerio de Hacienda una proposicion para hacer todos los trabajos de explotacion de las minas de azufre que posee el Estado en Hellin, con una gran rebaja en la cantidad que viene presupuestada para explotarla por cuenta de la Hacienda, y con otras grandes ventajas para el servicio público.

Ayer han ingresado en la caja de ahorros de Madrid 109,458 rs., depositados por 4,845 individuos, de los cuales los 84 han sido nuevos imponentes, y se han devuelto 64,705 rs. á solicitud de 60 interesados.

En el paquete ingles partió de Cádiz el dia 3 para Gibraltar, y de allí irá por el istmo á Filipinas, el general Pierrat, nombrado segundo cabo de aquellas apartadas islas.

Segun nos escriben de Liria, villa importante de la provincia de Valencia, el dia 3 se cometió allí un asesinato con circunstancias verdaderamente horribles. Poco despues de anochecer, se introdujeron cuatro hombres en casa de una bien acomodada labradora, que por ser de estado viuda, vivia sola en compañía de una sobrina como de diez años de edad. En el momento cerraron la puerta, y despues de pedir y obtener sin resistencia las llaves del arca donde estaba el dinero, la llevaron á rastra el cadáver hasta la cuadra. Entónces los feroces asesinos se dirigieron contra la inocente criatura, y no contentos con asestarla una puñalada al corazon, la echaron una cuerda al cuello, dejándola al fin por muerta.

Pero la niña, con un valor y una serenidad incomprendibles en sus tiernos años, herida y maltratada como estaba, no dejó de observar á los ladrones, y tan pronto como estos emprendieron la fuga con el fruto de su crimen, salió á la calle tras ellos, dando la voz de alarma. Afortunadamente toda la poblacion se puso en movimiento, y se logró la captura de uno de los criminales.

El juzgado empezó en seguida la sumaria, y es de creer que prosiguiéndola con actividad é inteligencia sean descubiertos los demas autores de tan espantoso atentado.

La comision que se formó en Madrid para socorrer á la provincia de Asturias ha producido los mejores resultados. Ademas de los 200,000 reales recaudados en la peninsula, se ha recibido una letra por igual cantidad de la Habana, anunciándose que la suscripcion continuaba allí abierta. Son tambien satisfactorias las noticias recibidas de Puerto Rico y Filipinas relativamente á la suscripcion.

He aquí la candidatura que ha triunfado en las recientes elecciones verificadas en la sociedad económica matritense de Amigos del Pais, y por consiguiente el nombramiento de su nueva junta de gobierno. Director, Esmo. señor marques de Someruelos.—Vice director, señor don Nicolas Casas.—Censor, señor don Pablo Abejon.—Vice-censor, señor don Juan de Tró y Ortolano.—Secretario general, señor don José Adame.—Vice-secretario general, señor don Pedro Ripoll.—Bibliotecario, señor don Francisco Antonio Benavides.—Vice-bibliotecario, señor don Enrique del Castillo y Alba.—Contador, señor don Bruno Fernandez de los Ronderes.—Vice contador, señor don Vicente Cuadrupani.—Tesorero, Ilmo. señor don Manuel Estéban Catalá de Valeriola.

(*Leon Español*).—Fernando Martínez Pedrosa.

Leemos en el *Faro Nacional*, revista de jurisprudencia:

Citacion curiosa.—*La Esperanza* insertó dias pasados en su seccion de fondo una carta de Pamplona en que se lee lo siguiente:

En el *Boletín oficial*, núm. 425, del viernes 46 del corriente mes, se inserta un documento, tambien oficial, que, suprimidos los nombres propios, á la letra dice así: «D. N. de T., juez de

primera instancia de A. Por el presente se cita y emplaza á B., vecina de C., de estado casada, que se halla separada de su marido, de oficio *prostituta*, residente últimamente en casa de D. en esta capital, para que al término de nueve días se presente en las cárceles públicas de este partido á oír los cargos que le resultan de la causa criminal que contra la misma y otra se instruye sobre burto de una mantilla á F., *también prostituta*, que vive en la indicada casa de la D., y pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en A. á 13 de octubre de 1857.—N. T.—Por mandado de S. S., I. Z.»

Nuestro colega pregunta con sobrada razón si la prostitución ha llegado á ser en España un oficio, y un oficio, no ya propio de mujer soltera, sino hasta de mujer casada. La verdad es que si el juzgado que ha hecho el consabido llamamiento no ha tenido la intención de declararlo así, se ha espesado al ménos con sobrada ligereza en la forma de su escrito.

J. M. Latre.

Continuamos recibiendo las mas satisfactorias noticias sobre el inmejorable estado de la semenera: Granada y Soria son otras de las provincias que disfrutan de tan inapreciable beneficio. En ellas ha llovido abundantemente, presentando los campos el mejor aspecto.

La famosa feria de Leon ha estado sumamente concurrida y animada: en ella se ha presentado á la venta muchísimo ganado lanar, el cual ha tenido precios muy altos, habiéndose vendido muchas mulas lechales en 2,000 rs.

Siguen con notable actividad las obras del ferrocarril de Alar á Santander. Esta via, que mide un total de 150 kilómetros, tiene 51 en explotación efectiva, y en construcción muy adelantada 50, que promete abrir al servicio público la direccion de dicho ferrocarril el año próximo. Los operarios empleados en las obras de fábrica y de terraplenes el día 24 de octubre último ascendían á 3,559 con 43 caballos y 208 yuntas de bueyes. Los buques ingleses *Ester* y *Try*, surtos en aquel puerto, habian descargado, con destino al mismo, 1,474 rails y 8,364 coginetes.

En el del Norte se ha comenzado la esplanación entre Arévalo y San Chidrian; habiéndose concluido el arranque del estribo de la derecha del puente sobre Adaja á flor de agua la primera capa. Mientras tanto sigue el acopio de maderas y materiales de todo género para la construcción de este puente.

En el de Madrid á Zaragoza habia, en la primera sección, 10 alcantarillas construidas y 6 en construcción, 7 pontones y 3 puentes en construcción.

En el de Córdoba á Sevilla siguen las obras de los puentes de mampostería sobre los arroyos Adelfa, Enadajos y Churro, cuya media es de 10 metros, y está al terminarse el puente de hierro sobre el rio Carboner. El puente tubular de hierro sobre el Guadalquivir, que tendrá ocho tramos de á 30 metros ó una luz total de 240 metros y una longitud de 255, contada desde los estribos, una anchura de 11 metros, y una elevación de claves de los arcos sobre las mas altas avenidas de un metro 55 centímetros, está contratado con una compañía belga, que no podrá terminarle en ménos de un año.

Ha tenido lugar en Jerez la junta general de los accionistas del ferrocarril entre Jerez, el Puerto y Cádiz, con objeto de constituirse bajo la nueva forma adoptada recientemente por esta sociedad. Votada la nueva direccion, y puesta la junta nombrada en posesion de sus cargos, se ocupó de los particulares relativos á su administracion, habiéndose aprobado el dictamen de la comision elegida para el exámen de las cuentas de la seccion del Puerto al Trocadero. Con lo cual, y despues de leida una memoria por el Sr. presidente y acordado un dividendo de un cinco por ciento, se terminó el acto, no sin que ántes de separarse los concurrentes formularsen un voto de gracias á los individuos de la direccion.

(D. M. de Valencia.)—J. R. Flores.

Correo de hoy.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 9 $\frac{1}{2}$ de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 50 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid nada adelantan á los que por via de Valencia nos trajo el vapor *D. Jaime I.* De los de Barcelona tomamos los siguientes

Partes telegráficas particulares.

Madrid, miércoles, 11 de noviembre.

Ayer recibieron corte SS. AA. RR. los serenísimos Sres. Duques de Montpensier, asistiendo

una brillante concurrencia.

Las *Hojas autógrafas* dan por segura la su-presion de la Cámara eclesiástica.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 59-50.—Diferida, 26-85: 26-80.

Madrid, juéves, 12 de noviembre.

La *Gaceta* publica un Real decreto restableciendo la Direccion general de Administracion militar, y nombrando director al general Vasallo; otro suprimiendo la Direccion general de la Armada que quedará reasumida en el ministerio de Marina, y otro nombrando ingeniero general de la Armada al señor Soler.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 39-20.—Diferida, 26-75: pu-blicados. Bajando.

Paris, miércoles, 11 de noviembre.

El *Monitor* publica una carta del Emperador dirigida al ministro de Hacienda. En ella se dice, para tranquilizar la opinion pública, que el gobierno no empleará medios empíricos y que la elevacion del descuento bastará para conjurar la crisis.

El Banco ha elevado el descuento á 8 p. c. para las operaciones á 30 dias plazo; á 9 p. c. para las á 60 dias, y á 10 p. c. para las á 90.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 66-75.—4 y 1/2 por 100 id., 90-40.—Interior español, sin cotizar.—Dife-rida, 25 3/8.

Londres 11.—Consolidados ingleses, 89 7/8.—Diferida española, 25 1/4.

Paris, juéves, 12 de noviembre.

El cuerpo legislativo ha sido convocado para el 28 de este mes.

Un parte de Londres anuncia haberse enviado desde esta capital 800,000 libras esterlinas á Escocia donde reina un terrible pánico. En Glasgow las tropas protegen los Bancos contra los obreros.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 66-60.—4 1/2 por 100 id., 90-75.—Interior español, 37 3/4.—Diferida, 25 1/4.

Londres 12.—Consolidados ingleses, 89 1/2.—Diferida española, 25 1/8.

Marsella, juéves, 12 de noviembre.

Bombay 18 de octubre.—El Rey de Delhi es prisionero de los ingleses. Sus hijos han sido fusilados.

El general Nicholson ha muerto.

(D. de Barcelona.)—Francisco Lopez.

Palma 14 de noviembre.

En el *Isleño* de anteayer vemos el siguiente artículo, que insertamos con el mayor gusto, no solo porque nos anuncia una disposicion del señor Gobernador de la provincia digna de los mayores elogios, sino porque las observaciones que en dicho artículo se dirigen al Ayuntamiento son exactamente las mismas que nosotros nos habiamos propuesto hacerle al dar cuenta á nuestros lectores de la próxima inauguracion del Teatro. He aquí los párrafos del *Isleño*:

«Ha llegado á noticia nuestra, que el señor Gobernador de esta provincia, con un celo honroso, que no dudamos será secundado por el Ayuntamiento de esta ciudad, ha escitado á dicha corporacion á que trace la línea de la calle llamada de la Riera, procurando ponerse de acuerdo con los propietarios á quienes tuviera que comprarse una parte de sus terrenos proponiendo los medios que crea necesarios para llevarlo á efecto.

Al aplaudir la iniciativa tomada por la autoridad civil nos creemos en el deber de hacer presentes á nuestra Municipalidad algunas observaciones.

La necesidad del trazado de la línea es absolutamente indispensable; y de la direccion que á aquella se dé resultará ó una mejora de embellecimiento público, ó un ineficaz pensamiento. Construido el nuevo Teatro en un sitio donde no puede lucir su fachada, solo dando ensanche á esa estrecha calle, puede remediarse el mal efecto de perspectiva que hoy produce: ademas, uniendo la calle de la Riera los paseos del Mercado y de la Rambla, parécenos que aquella debería ser lo mas espaciosa posible, y no quisiéramos que la línea que apoyamos siguiera la direccion de una obra que hemos visto empezada, porque nada adelantariamos con tener una calle un poco mas ancha que la actual, pero mezquina siempre bajo todos conceptos. No se olvide que la calle donde se ha construido el Teatro, union de dos paseos, debiera ser, si no un trozo de los mismos, una cosa digna que en nada se pareciera al callejon hoy existente.

Deseamos que el Ayuntamiento, tomando en

cuenta nuestras observaciones, vea solo en ellas una intencion laudable en bien del ornato público, y ya que no es posible, por sus grandes gastos, el trazado de una plaza, vea de procurar al nuevo Teatro el espacio de que hoy carece.»

Indicadas aunque ligeramente por nuestro apreciable colega las razones en que se funda la necesidad de proceder al ensanche de la calle de la Riera, nos creemos dispensados de presentar nuevas razones. A la ilustracion del Ayuntamiento de Palma no se oculta el deseo generalmente manifestado á favor de esta mejora, y seria inferir una ofensa al celo y al patriotismo de que se halla animado, el demostrarle su importancia. Hoy que la proximidad de la apertura del nuevo coliseo hace mas viva entre los palmesanos la satisfaccion de tener un edificio, el mejor que se ha construido en nuestros tiempos, ha crecido tambien el deseo de ver pronto completada la obra con el ensanche de la calle en donde está situado. Este deseo no puede ser mas justo. Véanse todos nuestros mejores edificios y se observará que no hay uno solo que no tenga su fachada en un punto espacioso y despejado. La Lonja, la Catedral, las principales iglesias, todos los edificios públicos tienen en frente una plaza; y el Teatro apesar de estar situado en un punto que une dos paseos como son el del Mercado y el de la Rambla, se encuentra dentro de una calle muy angosta, y á la cual, segun dicen, se ha dado hace poco una alineacion que de ningun modo satisface el deseo general. La calle de la Riera no debiera tener menor anchura que la cuesta nueva de Santo Domingo, habiendo, como hay tambien en aquella, tanta ó mayor afluencia de carruajes que en esta, y cuya estrechez por consiguiente pudiera dar margen, con la nueva concurrencia, á dolorosas desgracias. La anchura de la cuesta de Santo Domingo por consiguiente, en nuestro concepto, debiera servirle de modelo.

Se nos dirá tal vez que las arcas municipales no se hallan en estado de poder hacer frente al importe de la expropiacion; pero nosotros estamos sinceramente convencidos de lo contrario. El A. V. 8 por 100 de sus propios con lo cual, á no dudarlo, tendria aun un considerable sobrante que pudiera invertir en objetos de no menor utilidad; y mientras recaia esta autorizacion, mediante un empréstito que tendria muy poco tiempo en descubierta, pudiera acudir desde luego al pago de la cantidad que importase la espropiacion. De este modo se llenarian muy fácilmente los buenos deseos manifestados por nuestra celosa autoridad superior y por el público entero, y se obtendria una mejora que honraria al Ayuntamiento que la hubiese llevado á cabo. Un establecimiento de beneficencia acaba de realizar una obra que refluye en beneficio de la poblacion: justo es que la ciudad corresponda de una manera digna á este regalo.

J. CORRÓ Y COLL.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA GERTRUDIS Y SAN EUGENIO I ARZOBISPO MARTIR.

Santa Gertrudis, esclarecida virgen, ornamento de la religion benedictina, nació en Alemania y fué muy aficionada al estudio de las santas Escrituras, preparándose ántes de emprender su lectura, con las ciencias filosóficas y con la teología. No es fácil enumerar sus virtudes y mucho ménos los favores con que la regaló el cielo, hasta su feliz tránsito acaecido en 17 de este mes del año 1314.

San Eugenio, primer arzobispo de Toledo. La historia refiere las diferentes opiniones que hay acerca el origen de este Santo. Unos dicen que vino de Arlés á España, comisionado por los apóstoles para cooperar en la predicacion del evangelio, y otros afirman que vino con Santiago. Trabajó sobremanera en la conversion de los gentiles recogiendo un abundante fruto, y en recompensa le concedió el Señor la corona del martirio, hallándose en Paris el año 96 de Jesucristo.

CULTOS.

Mañana domingo

En la iglesia parroquial de Santa Cruz continúan las cuarenta horas, siendo la exposicion á las seis y media; á las siete y media habrá comunión general, en la que el Pro. D. Cayetano

Ignacio Seguí hará una plática. A las diez y media se cantará con música la misa mayor, en cuyo ofertorio predicará las glorias de Sta. Gertrudis el joven diácono D. Bartolomé Tolrá, beneficiado en la misma. Al anochecer tendrá lugar el octavo día de novena y despues la reserva.

En la de San Nicolas se celebra la fiesta del Beato Alonso Rodriguez, con nona y misa mayor solemne, y sermón que dirá el joven diácono don Joaquin Pujol, beneficiado en la misma. A las cuatro de la tarde se dará principio al devoto triduo de Sta. Bárbara, siendo el orador D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.: en ambas funciones S. D. M. estará de manifiesto.

En la Merced se celebra fiesta en honor del patriarca S. José, con misa solemne, que empezará á las diez y cuarto, música y sermón, siendo el orador D. Gabriel Pons Pro.

En Santa Clara al toque de oraciones se practicará la piadosa devocion en obsequio de la dichosa muerte y gloriosa Asuncion de Maria santísima, con música y esposicion del Santísimo Sacramento.

En la Piedad á las tres y media de la tarde, rezada la Corona de la Virgen, continúa la novena de la purísima Concepcion, espuesto S. D. M.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Antonio Cárlos.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contra-rondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS DE PALMA.

Trascurrido el término para hacer efectivo el cuarto trimestre correspondiente á este año y observando esta recaudacion que muchos contribuyentes no se han presentado á satisfacer sus respectivas cuotas, está en el caso de prevenirles lo verifiquen dentro el preciso término de tercero día, pasado el cual se verá en la imprescindible necesidad de solicitar del Sr. Administrador de Hacienda pública los correspondientes apremios contra los morosos. Palma 11 de noviembre de 1857. Lorenzo Pujol, Jefe de N.º 1

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 11.

De Tanez en 5 dias laud Sangre, de 64 toneladas, pat. Juan Moll, con 8 mar. y habas.

De Génova en 6 dias bergantin goleta Mercedes, de 206 ton., cap. don Pedro Juan Bauzá, con 10 marineros, harina y efectos.

Día 12.

De Rosas en 8 dias javeque Ciudadano, de 52 ton., pat. Francisco Ribas, con 6 mar., trigo y efectos.

De Iviza en 9 horas vapor Rey D. Jaime I, de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 29 mar., 22 pasajeros, balija é id.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 10.

Para Marsella id. Belisario, de 76 ton., patron Juan Pujol, con 7 mar., alcaparras y efectos.

Para la Habana polacra Dios del Mar, de 171 toneladas, cap. don Pedro José Vich, con 11 marineros, 7 pas., frutas y efectos.

Para id. pailebot Constante, de 108 ton., cap. don Jaime Labres, con 11 mar., 5 pas., idem é idem.

Para Sevilla tartana Concepcion, de 67 ton., patron Mouserrate Roca, con 7 mar., trigo y habas.

Día 11.

Para Areñs laud Leonor, de 26 ton., pat. Andres Vicente Riera, con 4 mar., 2 pasajeros y algarrobas.

Para id. id. Carolina, de 27 ton., pat. Francisco Subir, con 5 mar. é idem.

Para Cagliari id. San Antonio, de 65 ton., patron Francisco Tous, con 6 mar. y lastre.

Para Valencia id. Bienvenida de 58 ton., patron Jaime Salleras, con 6 mar., trigo y efectos.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá para Barcelona el martes 17 de noviembre á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa 5 duros.

Idem de proa 2

Sobre cubierta 1

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIUM UNIVERSAL!!



Ungüento Holloway,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos mas celebres de la época, conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

El Ungüento Holloway es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las compleciones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pareciera fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo atestiguan que la adquirió.

El Ungüento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades.

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Males de las piernas.
Calambres.	Fistulas.	Males de los pechos.
Cánceres.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Males de los ojos.
Cortaduras.	Inflamaciones internas y esternas.	Quemaduras.
Enfermedades del cutis.	Inflamaciones internas y esternas.	Reumatismo.
Enfermedades del hígado.	Gota.	Supuraciones pútridas.
Enfermedades de las articulaciones.	Lamparones.	Tiña.
		Úlceras en la boca.

Este Ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo núm. 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor núm. 17.—Barcelona, Sres. D. Astals y R. Cuyas.—Palma de Mallorca, Bernardo Fiol.—Gerona, Garriga.—Tarragona, Martí.—Lérida, Masferrer.—Villanueva, Sans.—Palma de Mallorca, Sureda.—Mahon, Camps.—Sarriá, Barcino.—Palanvabardera, Cansa.—Tortosa, Oliva.—Barcelona, Fábregas.—Reus, Andreu y Ferrer.

Los precios en España son los siguientes.

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento.	7 Rs.
Idem Idem tres onzas.	18 Rs.
Idem Idem seis onzas.	28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Pildoras Holloway.—Remedio seguro para acumulaciones de sangre á la cabeza.—El Presbítero y famoso orador D. Juan Martín Cojo, de Madrid, sufría frecuentes ataques, y mas de una vez se vió obligado á interrumpirse en lo mas interesante de sus discursos. Sus amigos en particular y su numeroso auditorio no podian menos de sentir estas interrupciones, y cada cual se apresuraba á aconsejarle un remedio, y él los ensayaba todos, pero inútilmente hasta que llegó el turno á las Pildoras Holloway, que como por encanto corrigieron para siempre el mal. Estas Pildoras son estremadamente seguras.

Gran baratura de estampas

DE MR. MARIGNAC.

Entre la infinidad de clases de que está compuesto el grande surtido de Mr. Marignac se mencionan las siguientes:

El Juicio final.—Nacimiento de Cristo.—El último suspiro de Cristo.—La creacion.—Estas cuatro estampas forman una coleccion, tienen 44 pulgadas de largo por 32 de ancho, y grabadas por Jaset. Su precio que antes era á 200 rs. cada una se venderán á 100 rs.

La multiplicacion de los panes.—La separacion de los Apóstoles.—Jesucristo predicando su doctrina.—Entrada de Jesucristo en Jerusalem.—Esta otra coleccion lo mismo que la anterior se vendia á 200 rs. cada estampa y ahora se venden á 100 rs.

El Cristo en el Calvario, pintado por Steuben é igual en magnitud á las anteriores, á 100 rs.

La historia de Gil Blas, 6 estampas á 32 rs. una.

La Transfiguracion de Rafael imitando á relieve á 20 rs.—Delanteras de chimenea, á 24 reales.—Idem otras á 16 rs.—Idem otras á 10 rs.—Cabezas y grupos de Julien, pintados en Paris, fondo negro á 28 rs. una.—Idem otras fondo negro fabricadas en Málaga á 14 rs. una.—Grandes estampas representando historias y santos, en negro, á 4 rs. una.—Idem otras del mismo tamaño á 2 reales una.—Vistas grandes de España, iluminadas á 7 rs.—Un surtido de estereoscopos con sus vistas y grupos correspondientes.—Planos completos de banderas de todas las naciones á 6 rs. uno.—Grande coleccion de grabados antiguos de Italia de los mejores autores á 4 rs. uno.—Idem otros mas pequeños á 1 real de vellón.—Atlas de Dufour de 44 mapas á 18 rs.—Mapas grandes á 3 sueldos mallorquines uno.—Coleccion de buques pintados, á 4 rs. uno.—Idem gran surtido de estampas caladas para libros, etc., etc., entre las cuales las hay de aves, como tambien una hermosa coleccion de láminas de caza.

Hay otras muchas estampas que seria casi imposible enumerar por la variedad de clases y precios.

INTERESANTE.

En la fábrica de tejidos de la Merced se hallan de venta paños para raglans, patenes de algodón, vestidos para señoras, lanillas, enaguas y otros diferentes y variados géneros, á precios muy cómodos.

Mr. DESCOLE,

DENDISTA MECANICO DE PARIS,

que estaba de viaje á Mahon, acaba de llegar á esta capital y ofrece sus servicios á este ilustrado público en su casa habitacion calle de San Nicolas, encima la tienda del platero Sr. Carlotta, teniendo la entrada en la calle de Puigdorfilá, número 2.

Mr. Descole garantiza por quince años todos los dientes que coloca, como tambien todas las demas piezas pertenecientes á la boca.

IMPORTANTE.

En la plazuela de San Nicolauet, número 29, piso segundo de la casa donde vive Millan, peluquero, hay un brillante y escogido surtido de chalecos de felpa de diferentes dibujos y colores, de cualidades superiores y novedades mas recientes. Tambien se encuentran cortes de pantalones de paten de pura lana.

Todos estos géneros se venden á precios sumamente reducidos, advirtiendo que la venta no durará mas que OCHO DIAS.

Horas de despacho de nueve á doce de la mañana, y de dos á cinco de la tarde.

TAILOR Y LOWE

OPTICOS DE BAVIERA

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe, número 12; en Barcelona, Rambla núm. 93; poseedores del muy nombrado instrumento llamado

OPTÍMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á experimentar muchos que cansan las fuerzas de los órganos ópticos, y dificilmente podrá obtener el grado que los cristales deban tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el OPTÍMETRO.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuáles son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitau los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista, tampoco podria sin auxilio determinarlos con toda precision el mas experimentado Optico.

Está reconocido por todas partes, y por los mas celebres físicos y matemáticos, tributándole muy justas alabanzas, por lo que nos abstenemos de encomiar sus incalculables ventajas.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que lejos de causar la vista, la conserva para poderse servir de las mismas muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen honrarlos con su confianza, otra clase de cristales llamados Perescópicos que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y gozan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, telescopios, gemelos para teatro, de varias clases y guaruiciones, y los de última invencion llamados *Duquesas* con 12 cristales muy cómodos y por su poco volumen preferibles á los demas, lentes de mano y á la *Quevedo* de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, anteojos de muchas clases para señoras y caballeros y con cuatro cristales de diferentes colores, linternas mágicas, cosmoramas y cristales sueltos para panoramas, barómetros de Mercurio, aneroides y metálicos, termómetros, higrómetros, pesa-licores de plata y de vidrio, microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, cuenta hilos, estuches matemáticos, brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, eclímetros, niveles de agua y de aire y con anteojos, cartabones, pantómetros, alambiques para el ensayo de los vinos, máquinas eléctricas y electro-magnéticas, idem hidroláticas, medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al daguerreotipo, manómetros para calderas de vapor, espejos de aumento, Estereoscopos con admirables vistas, y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

Los precios están fijados con la mayor economía.

El despacho se halla en la cuesta de Santo Domingo, número 54.

Nuestra permanencia en esta será solo de un mes.

INTERESANTE.

Se avisa á los mozos concurrentes al próximo sorteo de provinciales que quieran formar concordia se sirvan avistarse con D. Gerónimo Forteza, que vive en la calle de *els Llums*: se admitirán suscripciones hasta una hora antes de efectuarse el sorteo.

REMATE.—El viernes 20 del actual á las seis y media de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomodase, la casa zaguan de la calle de *Apuntadors*, manz. 226, núm. 55.

ALQUILERES.—En la casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar, con todas las comodidades apetecibles: en esta imprenta darán razon.

ALQUILERES.—Está para alquilar el zaguan número 29, calle de la *Cuartereta*. Tiene entresuelo, agua de fuente y de pozo, corral, y demas comodidades apetecibles: en la misma casa darán razon.

VENTAS.—Está para vender un caballo y un carro con asientos cómodos y con todos los arreos para su uso. Dará razon el colchonero Martín Amengual, que vive en la calle de *can Danús*, al lado de las oficinas de hipotecas.

ALMENDROS.—Los hay de venta de muy buena calidad en la villa de Sóller por ser de un plantel situado en terreno muy seco y ventilado y que no están viciados porque no se les ha dado abono. Se venden á precios equitativos, transportados á Palma si se quiere, y para su compra podrán dirigirse al secretario de dicha villa.



Los señores abonados á las funciones que deben darse durante la temporada de 1857 á 1858 podrán pasar á la ventanilla del mismo teatro los dias 14, 15 y 16 á satisfacer sus respectivos abonos y recoger las entradas de la primera quincena.

LIBRERÍA DE GUASP.

(VÉNDESE)

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1858,

DISPUESTO COMO ANTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MARINA

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO,

CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

AÑALEJO

PARA

EL RÉGIMEN Y ÓRDEN DEL OFICIO DIVINO.

AÑO DE 1858.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP.—EDITOR, DIONISIO VIDAL.

Por el Editor Juan Contador